



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ordenación del Territorio

Plaza de la Constitución, 1 (41701)

Teléfono 954919504

COMUNICACIÓN PREVIA DE PRORROGA DE PLAZOS DE INICIO O TERMINACIÓN DE OBRAS AMPARADAS EN LICENCIA URBANISTICA O DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE EFECTUA LA COMUNICACIÓN PREVIA.

Apellidos y Nombre o Razón Social.	NIF/CIF/Pasaporte/NIE.

En representación de:	NIF/CIF/Pasaporte/NIE.

Domicilio a efectos de notificación (nombre de la vía).	Nº.	Letra.	Esc.	Piso.	Puerta.

Municipio.	Provincia.	Código postal.

Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	Correo Electrónico.

2. DATOS DE LAS OBRAS OBJETO DE COMUNICACIÓN.

Emplazamiento (nombre vía, nº/ polígono, parcela).

Referencia Catastral.	Nº Finca Registral.

Identificación de la licencia o declaración responsable (nº expediente, fecha presentación...).

3. PLAZOS CUYA AMPLIACIÓN SE COMUNICA.

Plazo (marcar el que proceda)	Duración de la Prórroga (indicar el plazo por el se comunica la ampliación)
<input type="checkbox"/> Iniciación	
<input type="checkbox"/> Terminación	

NOTA: El plazo de prórroga para el inicio o terminación de obras en ningún caso será superior al inicialmente establecido.

Justificación de la procedencia de la prórroga comunicada

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN.

- Documentación que acredita la personalidad de la persona interesada
- Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúa en nombre de la persona interesada.

5. COMUNICACIÓN.

La persona interesada **COMUNICA** al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la prórroga de los plazos de inicio y/o terminación de obras en los términos anteriormente señalados por considerar que las mismas son conformes con la normativa territorial y urbanística de aplicación.

En a de de

Fdo.

EFFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA.

La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

La prórroga para iniciar las obras amparadas por licencia urbanística no podrá ejercitarse cuando se produzcan modificaciones en la ordenación urbanística vigente en el momento de otorgar la licencia.

En la prórroga para la terminación de las obras iniciadas amparadas por licencia urbanística se atenderá a la ordenación vigente en el momento de concesión de la licencia.

La prórroga de los plazos en actuaciones amparadas por declaración responsable será posible, siempre que las mismas sean conforme con la ordenación territorial o urbanística vigente en el momento de la solicitud de la prórroga.

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado "URBANISMO", responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS con domicilio en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). La finalidad de este tratamiento es la de facilitar las actuaciones de control y otorgamiento de permisos y licencias de obras y otras actividades, con incidencia en el urbanismo. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos o bien ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en secretaria@doshermanas.es.